

RESOLUCIÓN 043
DECANATURA FACULTAD DE ARTES
17 de marzo de 2023

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 026 del 28 de febrero de 2023 “*Por la cual se convoca a los estudiantes de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia para que elijan sus representantes, principal y suplente, ante los Comités de Carrera de la Facultad de Artes para el período 2023-2026*” y se amplía el plazo de inscripción y elección

EL DECANO DE LA FACULTAD ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Académico 069 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: “Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad.”
2. El Acuerdo Académico 0069 del 12 de marzo de 1996, reglamenta la creación y funcionamiento de los Comités de Carrera, indicando en su artículo segundo:

“Los Comités de carrera estarán conformados de acuerdo con la estructura académico-administrativa de cada unidad, serán coordinados por el jefe del respectivo programa y deberán contar con el número de profesores que el Consejo de la respectiva unidad considere necesario y conveniente, un representante de los estudiantes. También podrá haber un representante de los egresados elegido en la forma que lo establezca el Consejo de Facultad, Escuela o Instituto.

PARÁGRAFO. Los estudiantes elegidos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Universidad de Antioquia y normas complementarias”.

3. Mediante la resolución de decanatura 026 del 28 de febrero de 2023 se convocó a los estudiantes de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia para eligieran a sus representantes, principal y suplente, ante los Comités de Carrera de la Facultad de Artes para el período 2023-2026.
4. El representante estudiantil ante el Comité de Carrera de Teatro solicitó al Consejo de Facultad, en nombre del estamento estudiantil, la ampliación del plazo de inscripción y elección de representantes de los estamentos ante los distintos órganos colegiados de la Facultad de Artes.
5. Luego de discutir la solicitud y verificar que a la fecha no se ha inscrito ningún candidato, el Consejo de la Facultad de Artes en sesión 555 del 17 de marzo, ve

viable la ampliación del plazo, en tanto esta modificación no altera las disposiciones establecidas previamente en la Resolución 026 del 28 de febrero de 2023, por lo cual recomienda al Decano de la Facultad de Artes una ampliación de dos semanas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modifíquese la fecha de elección, 30 de marzo de 2023, establecida en los artículos 1, 2 y 7 de la Resolución 026 del 28 de febrero de 2023 y se fija como nueva fecha de elección de los representantes de los estudiantes, principal y suplente, ante los Comités de Carrera de la Facultad de Artes el 13 de abril de 2023, entre las 8:00 y las 16:00 horas en el portal universitario.

ARTÍCULO 2: Modifíquese la fecha de inscripción de candidatos, 17 de marzo de 2023 establecida en el artículo 3 de la Resolución 026 del 28 de febrero de 2023 y se fija como nueva fecha límite para la inscripción de candidatos el 27 de marzo de 2023, hasta las 16:00 horas en el correo electrónico de la Decanatura de la Facultad de Artes decartes@udea.edu.co.

ARTÍCULO 3: Las demás disposiciones de la Resolución 026 del 28 de febrero de 2023, siguen vigentes.

Dada en Medellín, el 17 de marzo de 2023.



GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR
Decano







Resolucion_043_20230317

Informe de auditoría final

2023-03-17

| | |
|--------------------|---|
| Fecha de creación: | 2023-03-17 |
| Por: | Decanatura Facultad de Artes (decartes@udea.edu.co) |
| Estado: | Firmado |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAaK78GgA_UvQADJ_PHWommwbSvzFwnYDv |

Historial de “Resolucion_043_20230317”

-  Decanatura Facultad de Artes (decartes@udea.edu.co) ha creado el documento.
2023-03-17 - 20:26:50 GMT- Dirección IP: 181.51.32.100.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a gabriel.velez@udea.edu.co para su firma.
2023-03-17 - 20:27:15 GMT
-  gabriel.velez@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2023-03-17 - 20:32:26 GMT- Dirección IP: 66.102.8.216.
-  El firmante gabriel.velez@udea.edu.co firmó con el nombre de Gabriel Mario Vélez
2023-03-17 - 20:33:41 GMT- Dirección IP: 191.156.6.189.
-  Gabriel Mario Vélez (gabriel.velez@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-03-17 - 20:33:43 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.6.189.
-  Documento completado.
2023-03-17 - 20:33:43 GMT

Los usuarios de Acrobat Sign introducen los nombres y las direcciones de correo electrónico en este servicio. A menos que se indique lo contrario, estos datos no están verificados.